



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 526-2025/MDV-GM

Ventanilla, 15 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 1870-2025/MDV-SGRH, de fecha 24 de setiembre de 2025, Memorando N° 7004-2025/MDV-GAF, de fecha 23 de setiembre de 2025, Informe N° 423-2025/MDV-GAJ, de fecha 01 de octubre de 2025, Informe N° 351-2025/MDV-GAF, de fecha 10 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es objeto de la Ley N° 27983 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el literal e), del artículo 49 de la precitada Ley, establece que, el empleador, entre otras, tiene la obligación de: "Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 327-2023/MDV-GM, de fecha 13 de junio de 2023, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2023 - 2025;

Que, mediante Informe N° 1870-2025/MDV-SGRH, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos eleva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la relación de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores, que integraran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como, la propuesta de los representantes titulares y suplentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2025 – 2027;

Que, mediante Memorando N° 7004-2025/MDV-GAF, de fecha 23 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de conformación mediante acto administrativo, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



Que, a través de Informe N° 423-2025/MDV-GAJ, de fecha 01 de octubre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la formalización mediante acto resolutivo, de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 351-2025/MDV-GAF, de fecha 10 de octubre de 2025, el Gerencia de Administración y Finanzas eleva los actuados al despacho de Gerencia Municipal, para la emisión de acto resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal entre otras, la facultad e), Para designar y dar por concluida, la designación de los representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa, técnica y legal;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27983 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de fecha 21 de junio del 2021, modificado por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV y las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y del Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA para el periodo 2025 – 2027, el mismo que estará integrado por:

Representantes titulares de la entidad:

- Gerente de Administración del O.D. Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental del O.D. S.S.C.G.A
- Subgerente de Recursos Humanos

Representantes suplentes de la entidad:

- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
- Gerente de Mantenimiento Urbano
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil

Representantes titulares de los Trabajadores:

Nº	NOMBRE	DNI	AREA
1	Dueñas Villanueva Hiles	25799884	G. Deporte
2	Acho Álvarez Sheila	40194456	Subg. Servicios Generales y Patrimonio
3	Flores Pariona Silverio	25687033	Subgerencia de Programas Sociales



Representantes suplentes de los Trabajadores:

Nº	NOMBRE	DNI	AREA
1	Leandro Chamorro Flor de María	43972542	Subgerencia de Serenazgo
2	Condor Aguilar Rocsana	40596915	Subg. Atención al Vecino y Registro Civil
3	Paredes Cock Vda. De García Clotilde Nanci	25824817	Subgerencia de Análisis de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a todos los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaria General.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Adm. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AMERINOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgjrd.
121120